



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“IMPACTO DE LA CANASTA TRANSFRONTERIZA EN LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ELECTRODOMÉSTICOS EN LA CIUDAD DE TULCÁN EN EL AÑO 2016.”

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de Ingenieros en Contabilidad y Auditoría.

Autores:

Pilay Vaque Josué Abraham
Viteri Borja Michelle Estefanía

Tutora:

Msc. Rueda Manzano Mónica Catalina

**LATACUNGA - ECUADOR
AGOSTO 2017**

AUTORÍA

Yo JOSUÉ ABRAHAM PILAY VAQUE y MICHELLE ESTEFANÍA VITERI BORJA declaro ser autor (a) del presente proyecto de investigación: **“IMPACTO DE LA CANASTA TRANSFRONTERIZA EN LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ELECTRODOMÉSTICOS EN LA CIUDAD DE TULCÁN EN EL AÑO 2016.”**, siendo la Msc. Rueda Manzano Mónica Catalina tutora del presente proyecto de investigación; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de nuestra exclusiva responsabilidad.


Josué Abraham Pilay Vaque

C.I 092185802-3


Viteri Borja Michelle Estefanía

C.I 050423929-4

AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de tutor del trabajo de investigación sobre el tema:

“IMPACTO DE LA CANASTA TRANSFRONTERIZA EN LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ELECTRODOMÉSTICOS EN LA CIUDAD DE TULCÁN EN EL AÑO 2016.”, de JOSUÉ ABRAHAM PILAY VAQUE y MICHELLE ESTEFANÍA VITERI BORJA postulantes, de la carrera de CONTABILIDAD Y AUDITORIA considero que dicho informe investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científicos- técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal y Validación del proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Agosto 2017



Msc. Rueda Manzano Mónica Catalina

TUTORA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas: por cuanto los postulantes: JOSUÉ ABRAHAM PILAY VAQUE y MICHELLE ESTEFANÍA VITERI BORJA, con el título de Proyecto de Investigación **“IMPACTO DE LA CANASTA TRANSFRONTERIZA EN LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ELECTRODOMÉSTICOS EN LA CIUDAD DE TULCÁN EN EL AÑO 2016.”**, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para al acto de sustentación de Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga Agosto 2017.

Para constancia firma:

Lector 1 (Presidente)

Ing. M.Sc Isabel Armas

C.I 050229848-2

Lector 2

Ing. MBA Marlon Tinajero

C.I 050208033-6

Lector 3

Ing. Freddy Miranda

C.I 050229870-6

AGRADECIMIENTO

Mi profundo agradecimiento a Dios por darme fortaleza para superar cada obstáculo y alcanzar este objetivo. Extiendo mi agradecimiento también a la Universidad Técnica de Cotopaxi, cuna de hombres y mujeres con sólidos conocimientos técnicos – científicos. A mis queridos profesores por contribuir arduamente a mi formación, especialmente a mi tutora Ing. Catalina Rueda mi formador profesional, a mi amigo Dr. Jorge Parreño por sus recomendaciones durante el proceso académico.

JOSUÉ

DEDICATORIA

Para mi madre por su apoyo, consejos, Dedico este proyecto a las personas que me acompañaron en cada paso de esta etapa: a mis padres, a mis hermanos y a mi tía. Gracias por ser mi inspiración y mi apoyo. Los momentos difíciles fueron más llevaderos junto a ustedes.

JOSUÉ

AGRADECIMIENTO

A Dios, por brindarme amor, fortaleza y sabiduría en momentos difíciles para salir adelante y poder formarme como profesional.

A mi madre, hermana y abuelos que con su enorme apoyo incondicional durante este trayecto he podido entender que la mejor herencia es la educación intelectual y espiritual.

A la Universidad Técnica de Cotopaxi por abrirme las puertas de su institución a la formación de profesionales con sentido humanista y social que es buen fundamento para el beneficio de la colectividad.

A mis docentes Msc. Rueda Catalina y demás por haberme guiado y permitirme recurrir a su capacidad y conocimiento científico desde el principio hasta la culminación del proyecto de investigación.

MICHELLE

DEDICATORIA

Para mi madre por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles y por ayudarme con los recursos necesarios para culminar mis estudios. Quien me ha enseñado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi coraje para conseguir mis objetivos.

MICHELLE

UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Impacto de la canasta transfronteriza en la rentabilidad de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en la ciudad de Tulcán en el año 2016.

Autores:

Josue Abraham Pilay Vaque
Michelle Estefanía Viteri Borja

RESUMEN

El objetivo principal de este trabajo es determinar el impacto de la canasta transfronteriza en la rentabilidad de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en la Ciudad de Tulcán en el año 2016. Este estudio se basa en el diagnóstico inicial de la Canasta Transfronteriza amparada por la resolución 039 – 2015 del Comité de Comercio Exterior, adoptada como un mecanismo impulsador de la economía para dicha ciudad, ya que, según análisis a la resolución arancelaria decretada, llevó a conocer que 3739 contribuyentes son beneficiados de dicha resolución y 23 son los contribuyentes dedicados al comercio de electrodomésticos que son la población sujeta a estudio. El proyecto de investigación se enfocó en datos cuantitativos, basándose en información financiera, con resultados obtenidos de encuestas y la recolección de datos económicos de los comerciantes de los electrodomésticos de Tulcán. La devaluación del peso colombiano, salida de divisas y el incremento de salvaguardias, son tres de las principales razones que ocasionaron que la ciudad de Tulcán sea declarada como zona deprimida tomando la decisión de aplicar la mencionada resolución que reactivó el comercio a los minoristas evidenciándose incrementos entre en 10% y 24% con relación del rendimiento sobre el patrimonio. A pesar de la resolución tomada por el COMEX, los comerciantes no lograron restituir en su totalidad las gigantescas pérdidas ocasionadas por las medidas económicas impuestas por el gobierno nacional creando por necesidad asociaciones, para importar electrodomésticos y paliar el nefasto trance financiero.

Palabras clave: Comité de comercio exterior (COMEX), rentabilidad, salvaguardias, importación, diferimiento.

TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI

FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCES

Impact of cross-border basket on the profitability of the sales companies of electrical appliances in the city of Tulcán in 2016.

Authors:

Josue Abraham Pilay Vaque
Michelle Estefania Viteri Borja

ABSTRACT

The main objective of this work is to determine the impact of cross-border basket on the profitability of the sales companies of electrical appliances in the city of Tulcán during the year of 2016. This study is based on the initial diagnosis of cross-border basket covered by resolution 039 – 2015 of the Foreign Trade Committee, adopted as a driving mechanism of the economy of the Tulcán city, since, according to the tariff resolution enacted, led to know that 3739 taxpayers are benefited from this resolution and 23 are taxpayers dedicated to sale household appliances which are the population subject to study. The research project has been focused on quantitative data, based on financial information, with results obtained from surveys, collecting economic data for traders. The devaluation of the Colombian peso, the outflow of foreign exchange currency and increase safeguards, are three of the main reasons to declare Tulcán city as a depressed zone, taking the decision to apply the above-mentioned resolution that reactivated the trade to the retailers demonstrating increases between 10% and 24% relative to the return on the equity performance. Despite the resolution taken by the COMEX, traders did not fully reimburse the huge losses caused in Tulcán by economic measures imposed by the national government , for this reason it has been crated partners organizations to import domestic appliances and overcome the disastrous financial trance.

Key words: Committee of profitability, safeguards, import, foreign trade (COMEX), deferral.

AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de docente del idioma del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que la traducción del resumen del proyecto de investigación al idioma inglés presentado por los estudiantes egresados de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría: Pilay Vaque Josué Abraham y Viteri Borja Michelle Estefanía cuyo título versa en: **“IMPACTO DE LA CANASTA TRANSFRONTERIZA EN LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ELECTRODOMÉSTICOS EN LA CIUDAD DE TULCÁN EN EL AÑO 2016.”** Lo realizaron bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a los solicitantes hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimaren conveniente.

Latacunga, Agosto 2017

Atentamente,


Lic. MSc Patricia Mena V.

DOCENTE

C.I 050157429-7

CONTENIDO	Pág.
AUTORÍA	ii
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO	vii
DEDICATORIA.....	viii
UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI.....	ix
RESUMEN.....	ix
TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI	x
ABSTRACT	x
AVAL DE TRADUCCIÓN.....	xi
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
Título tentativo del Proyecto:.....	1
Fecha de finalización:.....	1
Lugar de ejecución:	1
Facultad que auspicia:	1
Carrera que auspicia:.....	1
Proyecto de investigación vinculado:.....	1
Equipo de Trabajo:.....	1
Área de Conocimiento:.....	1
Línea de investigación:.....	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
3.1 Justificación del Proyecto.....	2
3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	3
4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
5.1 Descripción del problema.....	3
5.2 Formulación del problema.	3
5. OBJETIVOS.....	4
6.1 Objetivo General	4
6.2 Objetivos Específicos.....	4

7	ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS	5
8	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA	6
8.1	Política comercial.....	6
8.2	Protección arancelaria	7
8.3	Las barreras	7
8.5	Las salvaguardias	8
8.6	Comercio fronterizo	9
8.7	Principales características del comercio fronterizo	9
8.8	Turismo fronterizo.....	10
8.9	Delito de contrabando	11
8.10	Exoneraciones	11
8.11	Contribuyentes beneficiados	12
	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	12
9	PREGUNTAS CIENTÍFICAS	13
10	METODOLOGÍAS	13
10.1	Enfoque Cuantitativo.....	14
10.1.1	Métodos.....	14
10.2	Población.....	15
10.3	Muestra.....	16
11.	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	17
11.1	Información Financiera Años 2015 – 2016	17
11.1.1	Razones de rentabilidad	22
12.	IMPACTOS (TÉCNICOS, SOCIALES, AMBIENTALES O ECONÓMICOS).....	26
	Técnicos	26
	Social.....	26
	Económico.....	26
13.	PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.....	27
14.	CONCLUSIONES	28
15.	RECOMENDACIONES	29
16.	BIBLIOGRAFIA.....	30
17.	ANEXOS.....	32
	ANEXO N° 1	32

ANEXO N° 2	33
ANEXO N° 3	34
ANEXO N° 4	35
ANEXO N° 5	38
Análisis e interpretación de resultados basados en la rentabilidad.....	38
ANEXO N° 6	45
ANEXO N° 7	46
ANEXO N° 8	57

INDICE DE TABLAS

CONTENIDO	Pág.
Tabla 1. Actividades y sistema de tareas en relación a los objetivos planteados	5
Tabla 2: Instrumentos de protección	8
Tabla 3: Contribuyentes beneficiarios de la resolución de la canasta transfronteriza.	12
Tabla 4: Fundamentación legal.	12
Tabla 5: Técnicas e Instrumentos de la investigación	14
Tabla 6: Población.....	15
Tabla 7: Información financiera “Elektropopular”.....	17
Tabla 8: Información Financiera Movitech.....	18
Tabla 9: Información financiera Comercial Estrella	19
Tabla 10: Información financiera Electrodoméstico JC.....	20
Tabla 11: Información financiera Almacén Milton Rubio	21
Tabla 12: Razones de rentabilidad ELEKTROPOPULAR.	22
Tabla 13: Razones de rentabilidad Movitech Importadores.....	22
Tabla 14: Razones de rentabilidad Comercial Estrella.....	23
Tabla 15: Razones de rentabilidad Electrodomésticos JC.....	23
Tabla 16: Razones de rentabilidad Almacén Milton Rubio	24
Tabla 17: Rendimiento sobre el patrimonio	24
Tabla 18: Margen de Ganancia	25
Tabla 19: Presupuesto para la elaboración del proyecto	27

INDICE DE FIGURAS

CONTENIDO	Pág.
Figura N° 1 Información financiera “Elektropopular”	17
Figura N° 2 Información Financiera Movitech	18
Figura N° 3 Información Financiera Comercial Estrella.....	19
Figura N° 4 Información Financiera electrodomésticos JC	20
Figura N° 5 Información financiera Almacén Milton Rubio	21
Figura N 6: Rendimiento sobre el patrimonio.....	24
Figura N 7: Margen de Ganancia	25

1. INFORMACIÓN GENERAL

Título tentativo del Proyecto:

Impacto de la canasta transfronteriza en la rentabilidad de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en la Ciudad de Tulcán en el año 2016.

Fecha de inicio:

Octubre del 2016

Fecha de finalización:

Agosto del 2017

Lugar de ejecución:

Ecuador, Provincia Carchi, Cantón Tulcán

Facultad que auspicia:

Facultad de ciencias Administrativas

Carrera que auspicia:

Contabilidad y Auditoría

Proyecto de investigación vinculado:

Equipo de Trabajo:

Msc. Rueda Manzano Mónica Catalina

Pilay Vaque Josué Abraham

Viteri Borja Michelle Estefanía

Área de Conocimiento:

Economía

Línea de investigación:

Administración y economía para el desarrollo humano y social

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1 Justificación del Proyecto

La frontera norte ecuatoriana, es frecuentada por ciudadanos de distintas provincias del Ecuador, con el objetivo no solo de turismo, sino también para importar para sí productos que crean convenientes, esto ocasiona en el Ecuador exista una salida de divisas, lo que genera que disminuya las ventas en los negocios en especial de la ciudad de Tulcán y por ende, una baja económica, que nos afecta a todos, ocasionando crisis y disminución de empleos, e incluso disminución en la recaudación de impuestos, ya que estos son evadidos al trasladarse de manera ilegal al Ecuador.

La devaluación del peso colombiano y el incremento de impuestos a ciertos productos, han hecho que gran cantidad de ecuatorianos crucen la frontera hacia Colombia con el fin de encontrar productos a precios más convenientes que cubran sus necesidades.

Ante esta situación el gobierno ha implementado una resolución (039 – 2015) establecida por Comité de Comercio Exterior (COMEX) la cual establece “diferir al 0% las tarifas arancelarias en los bienes tributables, teniendo como su principal objetivo excluir los recargos arancelarios a los comerciantes de la ciudad de Tulcán, con el fin de que se disminuya la importación ilícita, y así se genere recursos para nuestro propio país y evitar la salida de divisa.” Ecuador R. d., Resolución 039 – 2015 (2015). Cada uno de los productos que forman parte de esta resolución estarán exentos solo de aranceles y salvaguardias, pero no estarán exentos de impuestos como son el Valor Agregado (IVA), Consumos Especiales (ICE) y Fondo de Desarrollo para la Infancia (Fodinfa) que también pagan todas las mercaderías que ingresan al país.

Los productos con mayor demanda son los electrodomésticos, razón por la cual este proyecto de investigación está centrado en dichos productos, con el fin de conocer cuál es el impacto que ha tenido la aplicación de esta resolución (039-2015) en los negocios de electrodomésticos en la ciudad fronteriza del norte del Ecuador, ya que se espera que de un buen resultado en beneficio del país.

3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Directos: Comerciantes de Electrodomésticos de la ciudad de Tulcán.

Indirectos: Universidad Técnica de Cotopaxi
Comité de Comercio Exterior (COMEX)
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae)
Servicio de Rentas Internas (SRI)

4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

5.1 Descripción del problema.

La situación comercial de la ciudad de Tulcán ha venido trascurriendo con muchos problemas, es debido a que Tulcán han bajado entre el 70% y 80%, asegura Diego Tarupi, miembro de la Cámara de Comercio de Tulcán por tal motivo que Tulcán fue declarada “Zona deprimida” el 27 de agosto del 2015 expresada en el decreto 758 autorizada por el Presidente constitucional de la República del Ecuador (Rafael Correa Delgado). Asunto que es preocupante para el estado ecuatoriano ya que ha existido una caída considerable en el volumen de ventas de la ciudad de Tulcán.

“La situación es muy complicada, y muchos de los habitantes que se dedicaban al comercio han puesto sus casas o locales comerciales en venta con la decisión de mudarse a otros sectores del país”. Samaniego (2015).

Además, los ecuatorianos han buscado diferentes alternativas de contrabando de aquellos “comerciantes” que no desean cumplir con las formalidades aduaneras y trasladar la mercadería por pasos no controlados por el SENA. Generando que el Ecuador tenga inconvenientes en el desarrollo económico, disminuyendo la recaudación de los aranceles ya que dichas transacciones no son realizadas en el Ecuador, generando crisis, cierre de locales comerciales y falta de empleo en dicha ciudad.

5.2 Formulación del problema.

¿Cuál es el impacto de aplicación de la canasta transfronteriza en la rentabilidad de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en la ciudad de Tulcán en el año 2016?

5. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Determinar el impacto de la canasta transfronteriza en la rentabilidad de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en la Ciudad de Tulcán en el año 2016.

6.2 Objetivos Específicos

- Indagar información bibliográfica y estadística de la canasta trasfronteriza, mediante la búsqueda y recopilación de artículos científicos y resoluciones arancelarias para las empresas comercializadoras de electrodomésticos.
- Analizar la adopción de la resolución 039 – 2015 establecida por el Comité de Comercio Exterior para los comerciantes de electrodomésticos.
- Determinar el impacto de la canasta transfronteriza en la rentabilidad de las empresas comercializadoras de electrodomésticos, mediante un análisis de información financiera.

7 ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

Tabla 1. Actividades y sistema de tareas en relación a los objetivos planteados

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO	TECNICAS E INSTRUMENTOS
Indagar información bibliográfica y estadística de la canasta trasfronteriza, mediante la búsqueda y recopilación de artículos científicos, resoluciones arancelarias para las empresas comercializadoras de electrodomésticos.	Recopilar información referente al tema de investigación planteada de artículos científicos y diferentes fuentes bibliográficas.	Sintetizar la información necesaria para luego transformarla en la investigación a desarrollarse.	Fichas Bibliográficas Recolección de datos arancelarios.
Analizar la adopción de la resolución 039 – 2015 establecida por el Comité de Comercio Exterior para los comerciantes de electrodomésticos.	Aplicar métodos e instrumentos tales como las encuestas a los comerciantes de electrodomésticos de la ciudad de Tulcán.	Determinar los aspectos relevantes de la resolución 039 – 2015.	Resolución Encuestas
Determinar el impacto de la canasta transfronteriza en la rentabilidad de las empresas comercializadoras de electrodomésticos, mediante un análisis de información financiera.	Analizar si las empresas comercializadoras de electrodomésticos han tenido un impacto económico después de la aplicación de la resolución 039 2015	Obtención de información real sobre la rentabilidad de las empresas comercializadoras de electrodomésticos.	Análisis Financiero a través de indicadores de rentabilidad.

Fuente: Pilay J. y Viteri M.-

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Nota: Cada objetivo debe tener actividades que le permitan que el proceso de investigación sea exitoso

8 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

8.1 Política comercial

Cada país, implementa diferentes medidas de política comerciales las cuales le permiten influir sobre la prestación de servicios, el movimiento de capitales y la libre circulación de la mercadería de un país a otro.

Según el **Art.304** de la Constitución de la República Del Ecuador establece objetivos de la política comercial entre ellos está el desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Ecuador R. D., (2008). Por este motivo el Comité de Comercio Exterior a considerado la canasta trasfronteriza como una medida económica que le permita a los contribuyentes ecuatorianos reactivar la economía fronteriza, mediante la exoneración del pago de aranceles y salvaguardas a los productos que ellos consideren necesarios para su reactivación comercial.

Por tanto, la política comercial se ha convertido en una estrategia dinámica para los países, ya que siempre el objetivo de un país es crecer y ver por el beneficio de los ciudadanos, ya sean estos comerciantes minoristas o mayoristas, en favor de las empresas, ya que son estos los que generan comercio.

Sin duda alguna lo establecido en el art. 304 de la Constitución de la República del Ecuador, es creado en beneficio de un desarrollo económico de nuestro país, que permite a los mercados ser competitivos, brindando a los consumidores productos a un precio agradable a ellos, ya que esto evita que haya una salida de divisas de nuestro país, lo que conviene a nuestra economía.

Es por esto que el establecer facilidades en el comercio, ayuda a la economía del país, ya que fomenta el desarrollo de los mercados, estos que son un sector económico de gran ayuda al gobierno, porque ellos generan recursos económicos a través de impuestos cobrados a los consumidores. Por lo tanto, el cumplimiento de dicho artículo, aumentara el comercio legal en nuestro país, lo que ocasionara mayor ingreso por empleos generados.

8.2 Protección arancelaria

La protección arancelaria es un parámetro importante y durante varios años a sido significativa ya que es el único regulador de la economía evitando el libre comercio tanto a nivel nacional como internacional, y de igual manera es el que ayuda a la producción nacional a no disminuir protegiéndola mediante la aplicación de aranceles o salvaguardias las cuales son dispuestas de manera temporal para que pueda competir adecuadamente con la producción extranjera.

“Las mercancías requeridas para la producción del bien final, es afectada por los precios internacionales y en consecuencia por las tarifas al comercio internacional, los aranceles de los bienes finales no son el instrumento correcto para analizar el efecto de la política de protección arancelaria sobre el aparato productivo nacional, pues no toman en cuenta los sobre-costos en el proceso productivo.”

Torres, (2013).

El incremento de salvaguardias incrementarán los precios de los productos nacionales porque habrá menor oferta de bienes en el mercado y ante una demanda estable.

8.3 Las barreras

Las barreras a las cuales está sometida la actividad exterior de una empresa son:

- **Arancelarias:** es decir, los impuestos de aduana que deben pagar los importadores a la entrada de sus productos en el país.
- **No arancelarias:** son medidas diferentes al arancel de aduana, implementadas con la intención de impedir la libre circulación de mercaderías entre los países. Hernández (2003).

Tabla 2: Instrumentos de protección.

INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN		
ARANCELARIOS	Arancel de aduanas Exacción de efecto equivalente Contingentes arancelarios Límites máximos arancelarios	
NO ARANCELARIOS	Directos	Cuotas Licencias o permisos de exportación e importación Comercio de Estado Depósitos previos a la importación. Medidas antidumping
	Indirectos	Obstáculos administrativos Barreras técnicas Ajustes fiscales en frontera. Trámites aduaneros burocráticos

Fuente: Secretaria de Comercio Exterior

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

8.4 Barreras arancelarias

“El mecanismo clásico proteccionista, utilizado por todos los países para dotar a su producción nacional de una ventaja competitiva en relación con la importación, es el arancel de aduanas, es decir, los derechos exigidos por la administración de aduanas en el momento en que las mercancías traspasan la frontera del país importados.” Hernández (2003).

8.5 Las salvaguardias

Según el Acuerdo sobre Salvaguardias “Acuerdo SG” las salvaguardias se les considera uno de los tres tipos de medidas especiales de protección del comercio (los otros dos son: las medidas antidumping y las medidas compensatorias) a las que pueden recurrir los Miembros de la OMC; y se les definen como medidas “de urgencia” con respecto al aumento de las importaciones de

determinados productos cuando esas importaciones hayan causado o amenacen causar un daño grave a la rama de la producción nacional.

Dichas medidas salvaguardias permiten que se proteja la producción nacional debido a que, nuestro vecino (Colombia) devaluó su moneda, provocando así desestabilidad comercial a los países fronterizos y cuyas monedas sean extranjeras como es el caso de Ecuador ya que la producción ecuatoriana con respecto a la colombiana es más cara.

8.6 Comercio fronterizo

Según el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para efectos de la presente resolución se entiende que el comercio fronterizo es aquel que comprende importaciones por vía terrestre de mercancía tributable, por un monto de hasta dos mil Dólares de los Estados Unidos de América. Esta definición comprende también a las exportaciones, siempre que éstas se efectúen respecto de mercancías en cantidades comerciales, hasta por el monto antedicho. El comercio transfronterizo se realizará en la forma y bajo las condiciones y restricciones previstas. SENAE (2013).

El comercio fronterizo se da entre países vecinos, lo que ocasionan importaciones y exportaciones siendo el caso, mirando así que en este acto de comercio que se da entre países vecinos es un beneficio para aquellas fronteras, donde el ingreso de productos no sería tan dificultoso en relación con un país que no sea vecino.

8.7 Principales características del comercio fronterizo

La característica fundamental del comercio fronterizo es que sus costos de transporte son muy bajos. Por ello el comercio puede ser muy activo, aunque el desarrollo regional total dependerá de muchos otros factores, incluyendo la densidad de población. A medida que los costos de transporte disminuyen entre pueblos fronterizos y las principales ciudades entre ellos, se da una ampliación natural de la zona de influencia fronteriza.

Existen dos tipos de comercio fronterizo: el comercio en los puntos fronterizos y el comercio como un flujo a través de puntos fronterizos.

Las relaciones económicas fronterizas, como se ha dicho, no se limitan a las mercaderías. De hecho, los desplazamientos de factores a través de las fronteras son cada vez más significativos. El trabajo se mueve libremente, a menudo en forma ilegal, en los pueblos fronterizos, También las oportunidades de ganancia al comprar mercaderías en pueblos fronterizos y venderlas en ciudades importantes induce a movimientos de gente desde localidades muy lejanas a la frontera. JORGE.ASEFF, (1994).

8.8 Turismo fronterizo

La crisis existente en las ciudades fronterizas en los últimos años a provocado la caída de varios comerciantes de dichas ciudades debido a que estos comerciantes han tomado mediadas que no favorece su economía como la baja en los precios de los productos que cada uno de ellos comercializan, esto con el afán de no perder la inversión realizada, debido a esto se desarrolló la oportunidad de generar turismo fronterizo.

“El turismo fronterizo se realiza desde hace mucho tiempo entre las poblaciones vecinas de Tulcán e Ipiales, con el objetivo de realizar distintas actividades ligadas al turismo comercial, el desarrollo turístico es un factor fundamental para la generación de ingresos económicos que permiten mejorar el nivel de vida de los habitantes”.

Castro, (2016).

Permitiéndoles a los consumidores seguir viajando o viajar menos de acuerdo a los intereses de cada uno de ellos, creando perspectivas positivas ante la economía nacional y reactivando la economía de los de ambas ciudades.

El turismo fronterizo es una referencia importante para el desarrollo del presente proyecto de investigación ya que nos permitirá comprobar si el comercio es uno de los motivos principales por el cual un ecuatoriano visita Colombia.

8.9 Delito de contrabando

Evitar controles y el pago de impuestos para comercializar productos de Colombia a Ecuador es el problema más grave que ha presentado el Ecuador en los últimos años debido a la falta de sanciones, el uso de rutas no controladas por los funcionarios de las Aduanas de Ecuador y lugares de tráfico ilegal de mercaderías en general.

“El delito de contrabando se produce cuando, amparados en el acuerdo binacional, se transporta mercancía no permitida a través de la frontera por exceder del valor permitido (artículos tecnológicos, etc.), o cuando se transportan víveres (huevos, lácteos) para ser comercializados a un precio mayor en el otro lado de la frontera.”

Espinosa, (2011).

Debido al transporte de mercadería sin el correcto cumplimiento de las leyes establecidas en el comercio exterior, la economía del Ecuador se ha decaído impidiendo el desarrollo normal del país.

“El delito de contrabando afecta a los empresarios en la medida en que éstos no pueden competir con los precios bajos que se originan en la evasión de impuestos.” Espinosa, (2011). El contrabando es una de las alternativas más utilizadas por los comerciantes que generalmente no desean cumplir con las obligaciones legales de la importación de mercadería de los países vecinos (Colombia y Perú) generando prácticas ilegales e informales que perjudican a los comerciantes del mercado formal.

“El contrabando revitaliza un comercio decaído y mejora las condiciones de intercambio ahí donde estas se perciben como injustas o restrictivas por la intervención estatal o donde la economía es insuficiente.” Enderle, (2015).

8.10 Exoneraciones

Las exoneraciones son concedidas a los ecuatorianos con la finalidad de flexibilizar y dinamizar el intercambio económico, a sectores específicos de la economía de acuerdo a la conveniencia de la producción nacional y necesidades del Estado.

“Las exenciones se crean siempre para beneficiar a los contribuyentes y consumidores en el futuro y puede que, de forma temporal, pero todo depende del impuesto sobre el que recaiga la exención.” Jumbo, (2015). Es importante recalcar que las exoneraciones arancelarias se consideran como una medida adoptada por el país para permitirle al país importar mercadería.

El número de contribuyentes beneficiarios de la resolución 039 – 2015 está comprendida por todos los dedicados a una actividad comercial en la ciudad de Tulcán, comprendida por:

8.11 Contribuyentes beneficiados

Tabla 3: Contribuyentes beneficiarios de la resolución de la canasta transfronteriza.

Resolución	# de contribuyentes	%
Segmento 1	2740	73%
Segmento 2	915	24%
Segmento 3	84	3%
Total	3739	100%

Fuente: Servicio de Rentas Internas Tulcán

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Nota: 3739 comerciantes domiciliados en la provincia de Tulcán registrados en el SRI 23 son los dedicados directamente a la comercialización de electrodomésticos en la ciudad de Tulcán.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tabla 4: Fundamentación legal.

Documento legal	Descripción
Constitución de la República del Ecuador	Art. 261 , numeral 5 dispone que las políticas económicas, tributarias, aduanera, arancelarias, de comercio exterior entre otras son competencia exclusiva del Estado Central.
Régimen de desarrollo del Ecuador	

	Uno de los objetivos del régimen de desarrollo del Ecuador es constituir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible.
Código orgánico de la producción, comercio e inversiones.(COPCI)	Art. 72 literales c), q) y l) del COPCI facultad del COMEX “Crear, modificar o suprimir tarifas arancelarias”; “Diferir de manera temporal, la aplicación de las tarifas arancelarias generales o por sectores específicos de la economía según convenga a la producción nacional o las necesidades económicas del Estado” y, “Aprobar contingentes de importación o medidas restrictivas a las operaciones de comercio exterior, cuando las condiciones comerciales la afectación a la industria local, o las circunstancias del país lo requieran”
Código orgánico de la producción, comercio e inversiones. (COPCI)	Art. 78 literal f) determina que el COMEX tiene como atribución aplicar medidas temporales para corregir desequilibrios en las balanza de pagos.

Fuente: Resolución 039-2015

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

9 PREGUNTAS CIENTÍFICAS

¿Cómo indagar información bibliográfica y estadística de la canasta transfronteriza, mediante la búsqueda y recopilación de artículos científicos, resoluciones arancelarias para las empresas comercializadoras de electrodomésticos?

¿A través de que se analiza la resolución 039-2015 emitida por el Comité de Comercio Exterior, a los comerciales de electrodomésticos de la ciudad de Tulcán?

¿Por qué realizar un informe del impacto de la canasta transfronteriza en la rentabilidad de las empresas comercializadoras de electrodomésticos?

10 METODOLOGÍAS

10.1 Enfoque Cuantitativo.

El proyecto de investigación será realizado mediante un enfoque cuantitativo, el cual consiste en la recolección de datos de sucesos y fenómenos económicos respecto a las actividades desarrolladas en el comercio de Tulcán en los productos de la canasta transfronteriza, se utilizó este tipo de investigación debido a que es necesario analizar los aspectos más importantes para establecer, formular, fortalecer y revisar la teoría existente para plantear el problema de investigación, objetivos y la idea a defender.

10.1.1 Métodos.

Métodos se refiere a un conjunto de estrategias, herramientas y procedimientos que seguiremos en una investigación de manera organizada para obtener un fin establecido.

10.1.2 Método Analítico.

Generalmente es utilizado para profundizar el estudio ya que permite identificar las causas, naturaleza y efectos del problema en estudio. Por esta razón para el estudio del impacto de la canasta transfronteriza en la rentabilidad de las empresas comercializadoras de electrodomésticos en la Ciudad de Tulcán, se realizará la aplicación del método analítico puesto que se requiere netamente del análisis del problema planteado.

10.1.3 Tipo de Investigación.

Se aplicó investigación descriptiva, que permitió detallar las características y el comportamiento de las variables de estudio referente a la resolución 039 – 2015 y el intercambio comercial Tulcán-Ipiales, logrando así, determinar la problemática.

Esta descripción detallada, se logró mediante el desarrollo de la investigación, fundamentación conceptual, teórica, legal, y el análisis e interpretación de resultados obtenidos.

Tabla 5: Técnicas e Instrumentos de la investigación

N°	TÉCNICA	INSTRUMENTO
1	Observación	Guía de observación
2	Encuesta	Cuestionario

Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Nota: Técnicas e instrumentos utilizados que permitan consolidar los datos de la investigación.

La encuesta mediante el instrumento del cuestionario, dirigido a comerciantes de electrodomésticos, con preguntas cerradas que facilitaran la recolección de información y su interpretación, mediante este proyecto de investigación se pretende conocer los beneficios que tiene la ley de la canasta transfronteriza en los comerciante de electrodomésticos de la ciudad de Tulcán, analizando el impacto que se ha desarrollado al implementar la Resolución 039-2015 autorizada por el COMEX a los comerciantes de la frontera norte mediante la exoneración de aranceles y salvaguardias como un mecanismo impulsador de la economía Ecuatoriana permitiéndole así al Estado controlar la importación ilegal.

La disminución de las ventas en los comerciantes de la ciudad de Tulcán, la devaluación del peso colombiano y salida de divisas es lo que ha generado que esta ciudad sea declarada como “zona deprimida”, por tal motivo, analizaremos el impacto causado en la implementación de la canasta transfronteriza, en los productos de mencionados en el (anexo N° 7).

En el proyecto de investigación se aplicará metodologías tales como la recolección de datos de sucesos y fenómenos económicos, siendo importante conocer el impacto causado de dicha reforma arancelaria emitida por parte del COMEX (Comité de Comercio Exterior) “Canasta Transfronteriza”.

10.2 Población

Para la propuesta de investigación la población está compuesta de la siguiente manera:

Tabla 6: Población

ITEM	CONTRUBUYENTES	POBLACIÓN
1	Ana María Escobar	1
2	Antonio Recalde	1
3	Armita Villarreal	1

4	Blanca Higuera	1
5	Evelin Recalde	1
6	Gloria Cando	1
7	Jennifer Reina	1
8	Johana Delgado	1
9	José Luis Guerrero	1
10	Luis Carlosama	1
11	María Benavides	1
12	María Montenegro	1
13	Joao Barreros	1
14	Patricia Recalde	1
15	Segundo Franco	1
16	Yolanda Escobar	1
17	Fernando Coral	1
18	Fanny España	1
19	Javier Franco	1
20	Movitech	1
21	Comercial Estrella	1
22	Electrodomésticos JC	1
23	Almacén Milton Rubio	1
	TOTAL	23

Fuente: Contribuyentes Tulcán

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Nota: Los primeros 19 contribuyentes forman parte de una asociación cuya razón social es “Elektropopular”.

10.3 Muestra.

La población del presente proyecto está constituida por 23 personas, integrada por los 19 miembros de la asociación del centro comercial Tulcán “Elektropopular”, y 4 propietarios de locales comerciales que como actividad primordial tiene el comercio de electrodomésticos en la ciudad de Tulcán.

En la presente investigación no se procederá a realizar el cálculo de la muestra debido a que la población sujeta a estudio es pequeña por lo que pasará a ser directamente la muestra y la encuesta será aplicada a la misma.

11. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

11.1 Información Financiera Años 2015 – 2016

En la información financiera presentada a continuación indicaremos datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros de los comerciantes de la ciudad de Tulcán que como actividad principal tiene el comercio de electrodomésticos. Es aquella información que muestra la composición y variación de su patrimonio en un periodo o momento determinado.

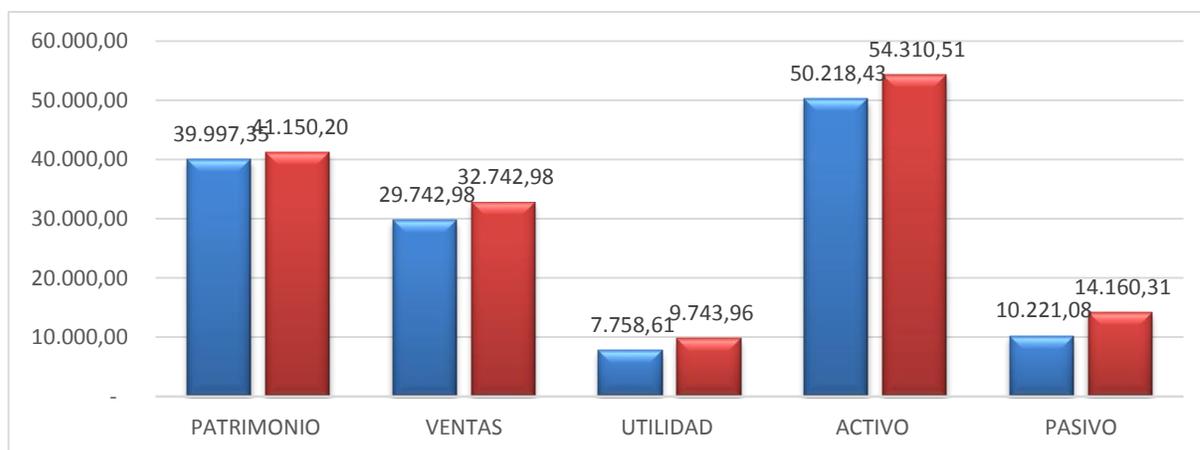
Tabla 7: Información financiera “Elektropopular”

ELEKTROPOPULAR					
AÑOS	PATRIMONIO	VENTAS	UTILIDAD	ACTIVO	PASIVO
2015	39.997,35	29.742,98	7.758,61	50.218,43	10.221,08
2016	41.150,20	32.742,98	9.743,96	54.310,51	14.160,31

Fuente: Comerciantes de Electrodomésticos de la ciudad de Tulcán

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N° 1 Información financiera “Elektropopular”



Fuente: Comerciantes de electrodomésticos de la ciudad de Tulcán.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

ANÁLISIS

De acuerdo a los datos obtenidos en la recolección de información financiera se pudo evidenciar que la asociación Elektropopular ha tenido un incremento en el patrimonio del 2,88% en relación al año 2015 y un incremento en la utilidad del 25,59%, comprobando de esta manera que la adopción de la resolución 039- 2015 otorgó un mínimo beneficio en la rentabilidad de los comerciantes de electrodomésticos.

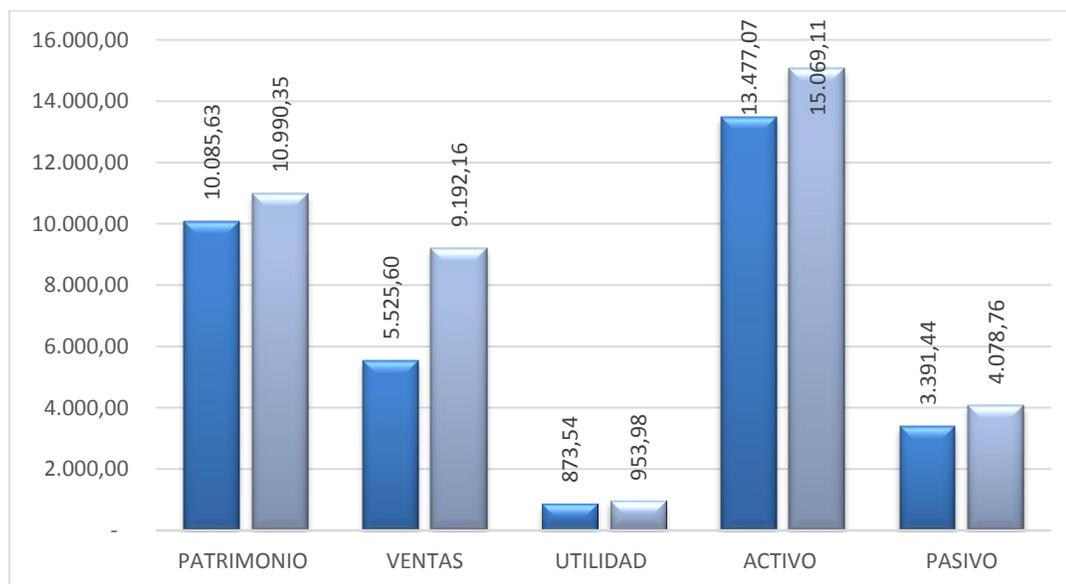
Tabla 8: Información Financiera Movitech

MOVITECH IMPORTADORES					
AÑOS	PATRIMONIO	VENTAS	UTILIDAD	ACTIVO	PASIVO
2014	10.085,63	5.525,60	873,54	13.477,07	3.391,44
2016	10.990,35	6.547,70	1.053,98	15.069,11	4.078,76

Fuente: Comercial Movitech

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N° 2 Información Financiera Movitech



Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

ANÁLISIS

En relación a los valores obtenidos de los años 2014 y 2016 la empresa Movitech Importadores ha presentado un incremento en el patrimonio del año 2016 de 8,97%, mientras que en la utilidad presenta un incremento del 20,66%, demostrando de igual manera que la reactivación económica

en los comerciantes ha sido mínima después de adoptar las medidas económicas impuestas por el gobierno.

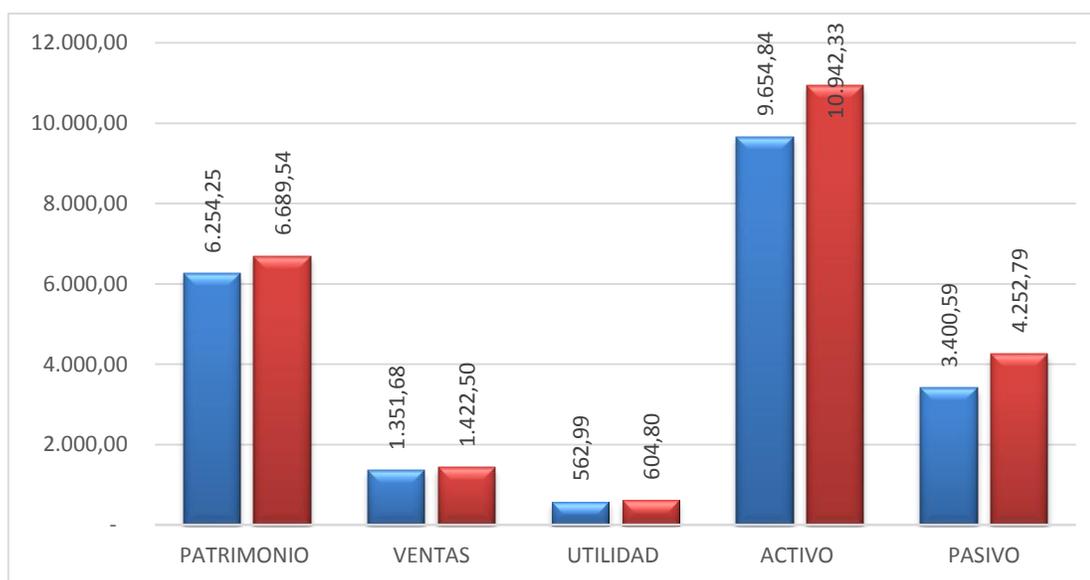
Tabla 9: Información financiera Comercial Estrella

COMERCIAL ESTRELLA					
AÑOS	PATRIMONIO	VENTAS	UTILIDAD	ACTIVO	PASIVO
2014	6.254,25	1.351,68	562,99	9.654,84	3.400,59
2016	6.689,54	1.422,50	684,80	10.942,33	4.252,79

Fuente: Comercial Estrella

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N° 3 Información Financiera Comercial Estrella



Fuente: Comercial Estrella

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

ANÁLISIS

El comercial Estrella ha tenido un incremento en su patrimonio del 2016 en relación al año 2014 del 6,96%, mientras que en su utilidad del año 2016 tiene un incremento del 21,64% a comparación del año 2014, evidenciando que si incremento en las ventas ha sido tan solo del 5,24 %.

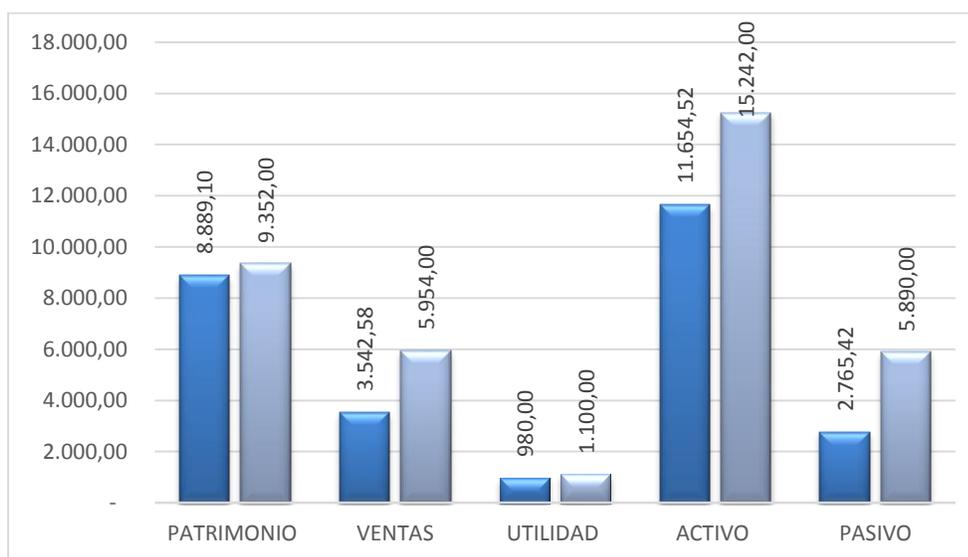
Tabla 10: Información financiera Electrodoméstico JC

ELECTRODOMÉSTICOS JC					
AÑOS	PATRIMONIO	VENTAS	UTILIDAD	ACTIVO	PASIVO
2014	8.889,10	3.542,58	980,00	11.654,52	2.765,42
2016	9.352,00	5.954,00	1.135,00	12.242,00	2.890,00

Fuente: Electrodomésticos JC

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N° 4 Información Financiera electrodomésticos JC



Fuente: Electrodomésticos JC

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

ANÁLISIS

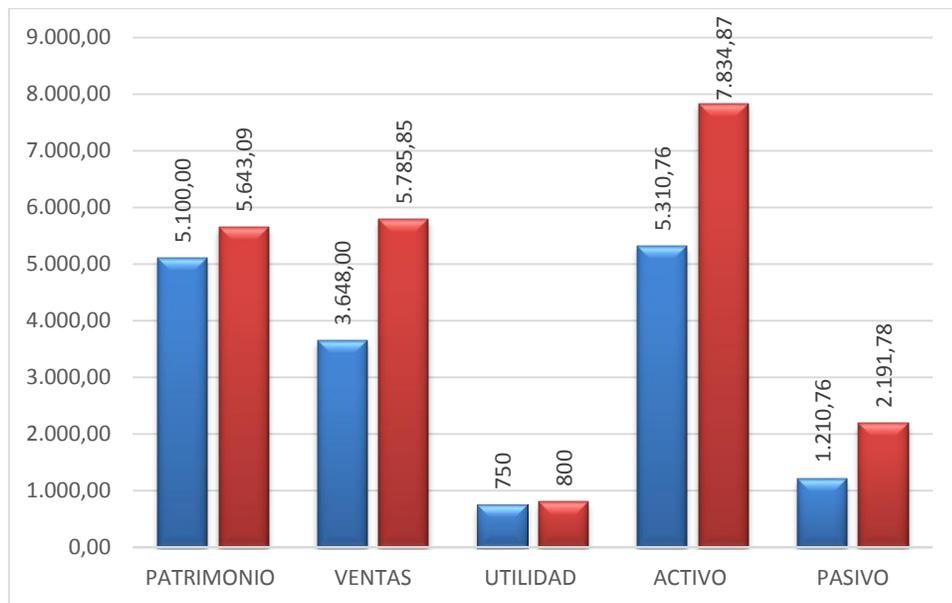
El Almacén de Electrodomésticos JC para el año 2016 tiene un incremento en su patrimonio del 5,21% en relación al año 2014 y un aumento en la utilidad del 15,82% en el año 2016 en comparación al año 2014.

Tabla 11: Información financiera Almacén Milton Rubio

ALMACÉN MILTON RUBIO					
AÑOS	PATRIMONIO	VENTAS	UTILIDAD	ACTIVO	PASIVO
2014	5.100,00	3.648,00	768,90	5.310,76	210,76
2016	5.643,09	4.785,85	870,76	5.934,87	291,78

Fuente: Almacenes Milton Rubio
Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N° 5 Información financiera Almacén Milton Rubio



Fuente: Almacén Milton Rubio
Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

ANÁLISIS

La tienda de electrodomésticos Milton Rubio en su patrimonio al año 2016 tiene un aumento del 10,65% en comparación al año anterior y una utilidad del 13,25% reflejando así un aumento de la rentabilidad en relación al año 2014.

11.1.1 Razones de rentabilidad

Las razones de rentabilidad, conocidas también como razón de rendimiento financiero, se emplean para medir la eficiencia de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos en que debe incurrir y así convertir las ventas en ganancias o utilidades.

Podemos decir que la rentabilidad de las empresas se calcula mediante el empleo de razones financieras tales como rotación de activos y margen de ganancias. Al hacer la combinación de estos dos indicadores nos dará como resultado la razón financiera denominada rendimientos sobre la inversión y mide la rentabilidad global de la empresa.

Este índice da a conocer al inversionista la forma como se produce el retorno de la inversión realizada en la empresa, a través de la rentabilidad del patrimonio y del activo.

Tabla 12: Razones de rentabilidad ELEKTROPOPULAR.

ELEKTROPOPULAR			
AÑOS	Retorno o Rendimiento sobre la Inversión	Margen Neto	Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE)
	Utilidad / Activo	Utilidad / Ventas	Utilidad / Patrimonio
2015	15%	26%	19%
2016	18%	30%	24%

Horizontal bar chart showing Return on Investment (ROI) for ELEKTROPOPULAR. The x-axis ranges from 14% to 20%. For 2015 (Year 1), the ROI is 15%. For 2016 (Year 2), the ROI is 18%.

Horizontal bar chart showing Net Margin for ELEKTROPOPULAR. The x-axis ranges from 24% to 32%. For 2015 (Year 1), the Net Margin is 26%. For 2016 (Year 2), the Net Margin is 30%.

Horizontal bar chart showing Return on Equity (ROE) for ELEKTROPOPULAR. The x-axis ranges from 0% to 30%. For 2015 (Year 1), the ROE is 19%. For 2016 (Year 2), the ROE is 24%.

Fuente: Comercial Elektropopular..
Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Tabla 13: Razones de rentabilidad Movitech Importadores.

MOVITECH IMPORTADORES			
AÑOS	Retorno o Rendimiento sobre la Inversión	Margen de Ganancias	Rendimiento sobre el Patrimonio
	Utilidad / Activo	Utilidad / Ventas	Utilidad / Patrimonio
2014	6%	16%	9%
2016	7%	16%	10%

--	--	--

Fuente: Movitech Importadores.
Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Tabla 14: Razones de rentabilidad Comercial Estrella

COMERCIAL ESTRELLA			
AÑOS	Retorno o Rendimiento sobre la Inversión	Margen de Ganancias	Rendimiento sobre el Patrimonio
	Utilidad / Activo	Utilidad / Ventas	Utilidad / Patrimonio
2014	6%	42%	9%
2016	6%	48%	10%

--	--	--

Fuente: Comercial Estrella
Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Tabla 15: Razones de rentabilidad Electrodomésticos JC

ELECTRODOMESTICOS JC			
AÑOS	Retorno o Rendimiento sobre la Inversión	Margen de Ganancias	Rendimiento sobre el Patrimonio
	Utilidad / Activo	Utilidad / Ventas	Utilidad / Patrimonio
2015	8%	28%	11%
2016	9%	19%	12%

--	--	--

Fuente: Electrodomésticos JC
Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Tabla 16: Razones de rentabilidad Almacén Milton Rubio

ALMACEN MILTON RUBIO			
AÑOS	Retorno o Rendimiento sobre la Inversión	Margen de Ganancias	Rendimiento sobre el Patrimonio
	Utilidad / Activo	Utilidad / Ventas	Utilidad / Patrimonio
2015	14%	21%	15%
2016	15%	18%	15%

Metric	2015 (Bar 1)	2016 (Bar 2)
Return on Investment	14%	15%
Profit Margin	21%	18%
Return on Equity	15%	15%

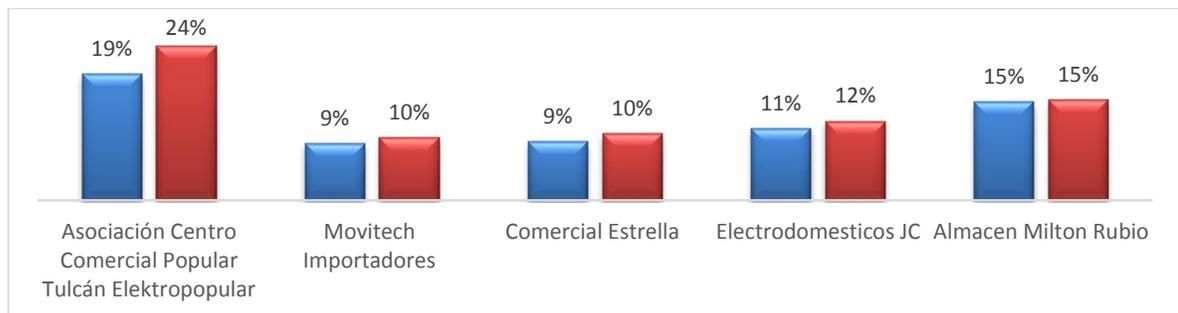
Fuente: Almacén Milton Rubio
Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Tabla 17: Rendimiento sobre el patrimonio

Rendimiento sobre el Patrimonio		
	2015	2016
Asociación Centro Comercial Popular Tulcán Elektropopular	19%	24%
Movitech Importadores	9%	10%
Comercial Estrella	9%	10%
Electrodomesticos JC	11%	12%
Almacen Milton Rubio	15%	15%

Fuente: Comerciantes de electrodomésticos de Tulcán
Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N 6: Rendimiento sobre el patrimonio



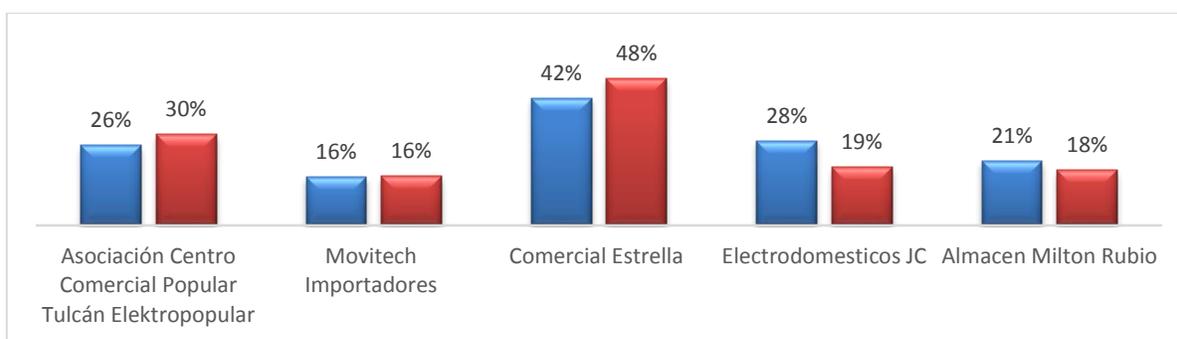
Fuente: Comerciantes de electrodomésticos de Tulcán
Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Tabla 18: Margen de Ganancia

Margen de Ganancia		
	2015	2016
Asociación Centro Comercial Popular Tulcán Elektropopular	26%	30%
Movitech Importadores	16%	16%
Comercial Estrella	42%	48%
Electrodomésticos JC	28%	19%
Almacén Milton Rubio	21%	18%

Fuente: Comerciantes de electrodomésticos de Tulcán
Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N 7: Margen de Ganancia



ANÁLISIS

Durante la investigación realizada se encontró efectos que se dieron durante la aplicación da raíz de la Resolución 039 – 2015 del Comité de Comercio Exterior (COMEX), para los comerciantes minoristas de electrodomésticos de la ciudad de Tulcán, dichos comerciantes no consideran que fue una ayuda para la ciudad, ya que tuvieron que despedir personal debido a que sus ventas disminuyeron, por tanto como se puede apreciar en la **figura 6** los comerciantes sujetos a estudio en el año 2016 incrementó entre en 10% y 24% con relación del rendimiento sobre el patrimonio. Cabe mencionar que de igual manera las ventas y la utilidad se incrementaron entre el 16% y 48% de acuerdo con la **figura 7**, estos valores no compensan la adquisición de obligaciones que realizaron los minoristas puesto que los comerciantes tiene un 72% de incremento en las deudas.

12. IMPACTOS (TÉCNICOS, SOCIALES, AMBIENTALES O ECONÓMICOS)

Técnicos

La administración tributaria (S.R.I) y aduanera (SENAE) de Tulcán se vieron afectadas tanto la una como recaudador fiscal de impuestos y la otra como recaudador de aranceles y salvaguardas debido al golpe económico de dicha ciudad, la cual afecto a ambas instituciones ya que se generó que los ecuatorianos crucen la frontera para adquirir productos a menor costos, generando así salida de divisas beneficiando al vecino país Colombia, por ende la recaudación fiscal se vio afectada por el menor ingreso de impuesto en dicha ciudad, también por esta causa se incrementó la importación ilícita, afectando así al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

Social

Mediante la técnica de investigación utilizada para obtener información de los contribuyentes que tienen como actividad primordial el comercio de electrodomésticos, se determinó que la medida que se adoptó en la frontera norte ecuatoriana otorgo un mínimo beneficio en la ciudad de Tulcán puesto que pocos fueron los comerciantes del sector carchenses que accedieron a este beneficio.

Económico

Las ventas en la Provincia de Carchi, no ha logrado la reactivación económica que requiere la población fronteriza, los beneficiarios de la canasta transfronteriza han tenido que ceder su cupo a otros comerciantes ecuatorianos y con dichos comerciantes han ganado un 10% del monto importado ya que no cuentan con el capital necesario para ellos trabajar de manera individual y de esta manera poder obtener mayor utilidad en sus negocios, a pesar de que el BanEcuador destino capital para financiamiento a los comerciantes carchenses con el objetivo primordial de ayudar a la reactivación económica de Tulcán.

13. PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

Tabla 19: Presupuesto para la elaboración del proyecto

Recursos	PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO		
	Cantidad	V. Unitario	Valor Total
Equipos			
Computadora	1	50,00	50,00
Impresora	1	60,00	60,00
Transporte y salida de campo (detallar)			
Transporte	6	20,00	120,00
Hospedaje	6	15,00	90,00
Alimentación	18	3,00	54,00
Materiales y suministros (detallar)			
Esferográficos	2	0,5	1,00
Fotocopias	1000	0,03	30,00
Impresiones	1000	0,08	80,00
Anillados	15	0,75	11,25
Gastos Varios (detallar)			
Internet		20,00	20,00
Sub Total			516,25
10%			51,63
TOTAL			567,88

Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Nota: Recursos económicos que se estiman sean necesarios para el cumplimiento de la investigación.

14. CONCLUSIONES

- Los incrementos arancelarios y salvaguardias aplicados a la importación de productos, la devaluación del peso colombiano y la baja del precio del petróleo hicieron que la rentabilidad de los comerciantes obtenida por venta de electrodomésticos decline, lo que provoco una desestabilidad económica en las zonas fronterizas de nuestro país.
- La estrategia para que los comerciantes puedan importar mercaderías libre de aranceles y salvaguardias no logro los objetivos esperados ya que pocos fueron los habitantes de la zona fronteriza que accedieron a este beneficio, debido a que existió falencias tales como la falta de experiencia y seguridad de los comerciantes ante este mecanismo y de igual manera la falta de capital.
- La devaluación del peso colombiano, salida de divisas e incremento de salvaguardias, son tres de las principales razones que ocasionaron que la ciudad de Tulcán sea declarada como zona deprimida tomando la decisión de aplicar la resolución (039-2015) COMEX, que reactivó el comercio a los minoristas evidenciándose en el año 2016 un incrementó entre en 10% y 24% con relación del rendimiento sobre el patrimonio y una rentabilidad del 16% y 48%, sin embargo estos valores no compensa la adquisición de deudas que las empresas contrajeron puesto que tiene un 72% de incremento en referencia a la Información financiera de “Elektropopular”.

15. RECOMENDACIONES

- Evitar los incrementos arancelarios y salvaguardias aplicados a la importación de productos, ya que esto ocasiona factores como la desestabilidad económica en las zonas fronterizas, la elevación de precios de productos importados, y a su vez el contrabando de mercancías.
- La Cámara de Comercio debe brindar capacitaciones referentes a los beneficios que obtendrán los comerciantes de las zonas fronterizas al acogerse a medidas de reactivación económica y de igual manera llegar acuerdos, con el gobierno de turno para hacer frente a los efectos ocasionados por la devaluación del peso colombiano, e incremento de salvaguardias a los electrodomésticos, argumentando que estos sectores no están económicamente activos por lo tanto no tiene ventaja competitiva.
- Controlar la importación ilegal que se da en las zonas fronterizas, y fortalecer el cumplimiento de tributario y arancelario ya que el pago de impuestos resultantes de la importación y/o exportación de mercancías, es una situación vital para el desarrollo de la economía de un país.

16. BIBLIOGRAFIA

- Aduana, S. N. (2007). LEY ORGÁNICA DE ADUANAS., (pág. 24).
- Arteaga, E. J. (2015). Servicio de Rentas Internas .
- Bermeo, F. E. (2015). "Economía política de la violencia en las regiones fronterizas de America Latina", (pág. 8). Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7512/2/BFLACSO-PC15.pdf>
- Castro, M. L. (2016). Análisis del impacto del Convenio de Esmeraldas (Productos de la Canasta Familiar Transfronteriza) en el intercambio comercial., (pág. 26). Tulcán - Ecuador. Obtenido de <http://181.198.77.140:8080/bitstream/123456789/522/1/376%20ANALISIS%20DEL%20IMPACTO%20DEL%20CONVENIO%20DE%20ESMERALDAS.pdf>
- Ecuador, R. D. (200a8). Constitución de la República Del Ecuador . Quito.
- Ecuador, R. d. (Abril de 2015). Resolución 026-2016. Ecuador. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/Resolucio%CC%81n-026-2016-1.pdf>
- Ecuador, R. d. (2015). Resolución 039 - 2015. Tulcán.
- Enderle, B. y. (2015). Contrabandear en la frontera. Relaciones comerciales clandestinas en la frontera noreste de la Nueva España, 1808-1821. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83341603002>
- Espinosa, J. E. (2011). CONTRABANDO EN FRONTERAS. *Flacso*, 3.
- Hernández, L. (2003). *Los riesgos y su cobertura en el comercio internacional*. España.
- Internas, S. d. (s.f.).
- JUMBO, J. G. (2015). NECESIDAD DE REFORMAR EL ART. 166 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIONES, REFERENTE AL TRÁFICO FRONTERIZO. Loja. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/8570/1/Jos%C3%A9%20Geoban%20Celi%20Jumbo.pdf>
- Moncayo, E. P. (2012). Resolución Nro. SENAE-DGN-2012-0327-RE., (pág. 1).
- Román, A. J. (2001). Comercio Exterior. Murcia.
- SENAE. (2013). Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0361-RE., (pág. 3). Guayaquil.

TELÉGRAFO, D. E. (17 de Enero de 2016). Los comerciantes accederán a la canasta transfronteriza.

Torres, M. (2013). Efectos De La Reforma Estructural Arancelaria En La Protección Efectiva Arancelaria De La Economía Colombiana. 11. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282126853012>

UNIVERSO, D. E. (21 de Octubre de 2016). Cambios en canasta transfronteriza se aplican desde ayer. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/10/21/nota/5865268/cambios-canasta-se-aplican-ayer>

17. ANEXOS

ANEXO N° 1

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS : RUEDA MANZANO MÓNICA CATALINA

FECHA DE NACIMIENTO : AMBATO, 31 DE MAYO DEL 1983

CÉDULA DE CIUDADANÍA : 171773191-1

ESTADO CIVIL: CASADA

NUMEROS TELÉFONICOS : 0998450335 - 0998137167

E-MAIL: monica.rueda@utc.edu.ec

catysu803@hotmail.com



DIRECCIÓN DOMICILIARIA : QUITO, VALLE DE LOS CHILLOS,

CONJ. PARQUES DE GRANADA, CASA 51.

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON: DAVID PAVON SIERRA

0998137167

ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS

NIVEL	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO EN EL CONESUP	DE REGISTRO EN CONESUP	CÓDIGO DE REGISTRO DE CONESUP
Tercero	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, CPA	24 de Octubre del 2008.		1005-08-866385
Cuarto	Maestría en Auditoría Integral	15 de Mayo del 2015		1031-15-86060204

HISTORIAL PROFESIONAL

Unidad Académica en la que Labora: Ciencias Administrativas Y Humanísticas

Carrera a la que Pertenece: Contabilidad Y Auditoría

Área del conocimiento en la cual se desempeña: Contabilidad, Administración, Auditoría e Investigación.

Período Académico de ingreso a la utc: Octubre 2009.

FIRMA

ANEXO N° 2

Nombres: Josué Abraham
Apellidos: Pilay Vaque
CI.: 092185802-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento: 22 de Noviembre de 1988
Edad: 27 años
Dirección: Av. Simón Rodríguez y s/n
Cel.: 0987445067
Teléfono: 2729-330
Correo Electrónico: abraham8822@hotmail.com



FORMACIÓN ACADÉMICA

- ESCUELA AMARILIS FUENTES ALCIVAR

Guayas – Pedro Carbo

- COLEGIO Dr. Eduardo Granja Garcés

Bachiller en Administración y Contabilidad

TÍTULO A OBTENER:

- Ing. Contabilidad y Auditoría
Universidad Técnica de Cotopaxi.

FIRMA

ANEXO N° 3

Nombres: Michelle Estefanía
Apellidos: Viteri Borja
CI.: 050423929-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento: 10 de Agosto de 1993
Edad: 23 años
Dirección: Latacunga (AV. Amazonas y Antonio José de Sucre)
Cel.: 0998843314
Teléfono: 032 800 125
Correo Electrónico: michu1810@hotmail.com



FORMACIÓN ACADÉMICA

- ESCUELA FISCAL CLUB ROTARIO
Cotopaxi – Latacunga
- INATUTUTO TECNOLOGICO VICTORIA VASCONEZ CUVI
Bachiller en Administración y Contabilidad / Cotopaxi - Latacunga

TÍTULO A OBTENER:

- Ing. Contabilidad y Auditoría
Universidad Técnica de Cotopaxi. / Ecuador - Cotopaxi.

FIRMA

ANEXO N° 4

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI



OBJETIVO: Obtener información directa de empresas comercializadoras de electrodomésticos acerca de sus procesos de importación de mercadería, para la conformación de una base de datos.

1. Debido a la situación económica de la ciudad de Tulcán, una de las medidas tomadas por el gobierno de turno fue la ley de la canasta transfronteriza. ¿Cree usted que se dio por?

- Reactivación de la economía
- Combatir el contrabando
- Incentivar para realizar crédito
- No sabe

2. ¿La devaluación del peso colombiano generó al comercio de la ciudad de Tulcán?

- Menor ingreso
- Mayor ingreso
- Sus ventas fueron iguales
- No sabe

3. ¿Conoce las mercaderías importadas bajo el amparo de la resolución 039-2015 en la provincia de Carchi?

- Si
- No

4. ¿Bajo qué resolución del Comité de Comercio Exterior se beneficia usted?

- Resolución N°. 039-2015 (Diferimiento arancelario hasta el 12 de junio del 2016 Carchi)
- Resolución N°. 048-2015 (Diferimiento arancelario hasta el 12 de junio del 2016 Sucumbíos)
- Resolución N°. 003-2016 (Diferimiento arancelario hasta el 12 de junio del 2016 Orellana.)
- Resolución N°. 007-2016 (Diferimiento arancelario Loja.)
- No sabe

5. ¿Recibió usted alguna capacitación sobre la aplicación de la ley de la canasta transfronteriza?

Si

No

6. ¿A partir de qué fecha se implementó la resolución 039 – 2015 que difiere al 0% los aranceles de los bienes tributables?

Enero 2015

Octubre 2015

Agosto 2015

No sabe

7. ¿Conoce el propósito primordial de la resolución N°039-2015 decretada por el Comité de Comercio Exterior?

SI NO

8. ¿Diferir de manera temporal la aplicación de tarifas arancelarias fortalece el intercambio económico?

SI NO

9. ¿Conoce los electrodomésticos a los que ampara la resolución N°039-2015 del Comité de Comercio Exterior? Puede marcar más de una opción.

Secadoras de ropa

Licadoras

Planchas eléctricas

Cámaras digitales y videocámaras

Televisores

No sabe

10. ¿Cuál es su cuota de importación de acuerdo a la última resolución del Comité de Comercio Exterior , según segmentos?

Segmento 1 hasta USD 4248,00 FOB

Segmento 2 hasta USD 10620,00 FOB

Segmento 3 hasta USD 16992,00 FOB

No sabe

11. ¿De acuerdo al artículo 3 de la resolución 026 – 2016 que refiere a la renovación de la cuota de importación del Comité de Comercio Exterior su saldo puede ser renovado por ser?

Igual a USD 50,00

Menor de USD 50,00

Mayor a USD 50,00

No sabe

12. ¿Cuánto invierte usted al importar electrodomésticos?

500 a 1000 dólares

1001 a 1500 dólares

1501 a 2000 dólares

Más de 2001 dólares

No sabe

13. ¿Cuál es el porcentaje de ganancia que obtiene por cada electrodoméstico vendido?

5% a 10%

11% a 15%

16% a 20%

Más de 21%

No sabe

14. ¿Cree usted que el desarrollo de dicha ley es beneficiosa, para?

Toda la sociedad

Parte de la sociedad

Al promotor de dicha ley (estado)

No sabe

Tiene beneficios

15. ¿Usted como beneficiario de la ley de la canasta transfronteriza ha cedido su cupo a clientes?

Si

No

ANEXO N° 5

Análisis e interpretación de resultados basados en la rentabilidad

PREGUNTA 1

¿Debido a la situación económica de la ciudad de Tulcán, una de las medidas tomadas por el gobierno de turno fue la ley de la canasta transfronteriza. Cree usted que se dio por?

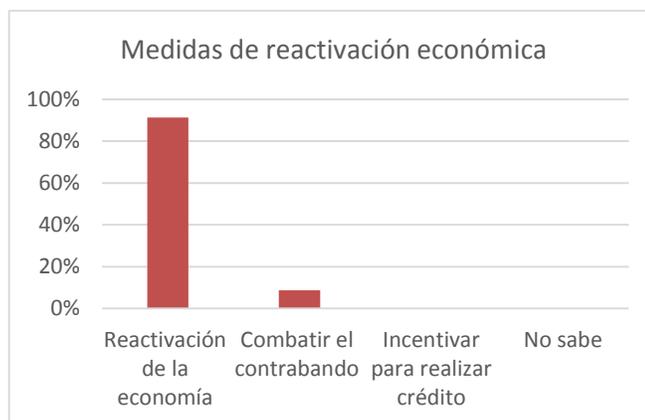
Tabla 1: Medidas de reactivación económica

Reactivación de la economía	21	91%
Combatir el contrabando	2	9%
Incentivar para realizar créditos	0	0%
No sabe	0	0%
	23	100%

Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N° 1 Medidas de reactivación económica



Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

INTERPRETACIÓN

Mediante esta interrogante dirigida a los comerciantes de la ciudad de Tulcán el 91% de los encuestados manifestaron que la resolución de la canasta transfronteriza fue creada con el propósito

de reactivar la economía de la ciudad, mientras que el 9% cree que se dio para combatir el contrabando.

PREGUNTA 2

¿La devaluación del peso colombiano generó al comercio de la ciudad de Tulcán?

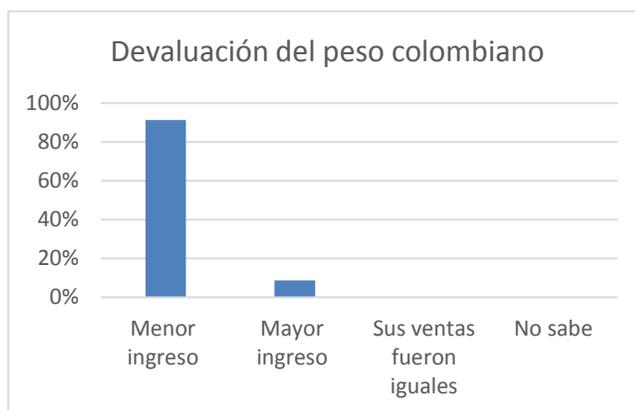
Tabla 2: Devaluación del peso colombiano

Menor ingreso	21	91%
Mayor ingreso	2	9%
Sus ventas fueron iguales	0	0%
No sabe	0	0%
	23	100%

Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N° 2 Devaluación del peso colombiano



Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

INTERPRETACIÓN

Considerando la devaluación del peso colombiano la mayoría de consumidores ecuatorianos optaban por viajar a la Ipiales es por ello que el 91% de los comerciantes de electrodomésticos de Tulcán expresaron que sus ventas tendieron a bajar, mientras que el 9% considera que sus ventas incrementaron.

PREGUNTA 3

¿Bajo qué resolución del Comité de Comercio Exterior se beneficia usted?

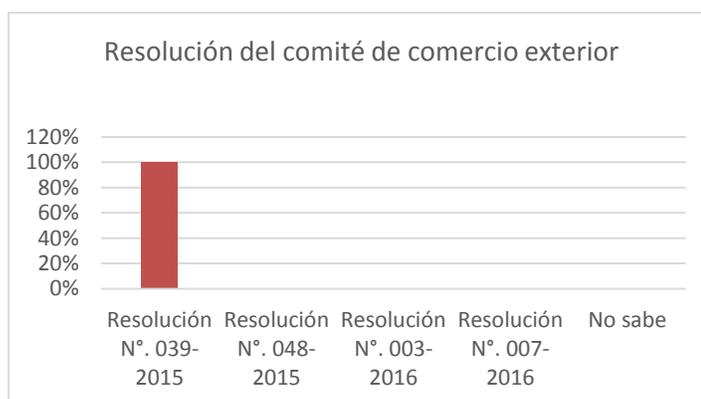
Tabla 3: Resolución del comité de comercio exterior

Resolución N°. 039-2015	23	100%
Resolución N°. 048-2015	0	0%
Resolución N°. 003-2016	0	0%
Resolución N°. 007-2016	0	0%
No sabe	0	0%
	23	100%

Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N° 3 Resolución del comité de comercio exterior



Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

INTERPRETACIÓN

Los resultados reflejan que el 100% de los encuestados se acogieron a la resolución 039 – 2016.

PREGUNTA 4

¿Conoce los electrodomésticos a los que ampara la resolución N°. 039-2015 del Comité de Comercio Exterior? Puede marcar más de una opción.

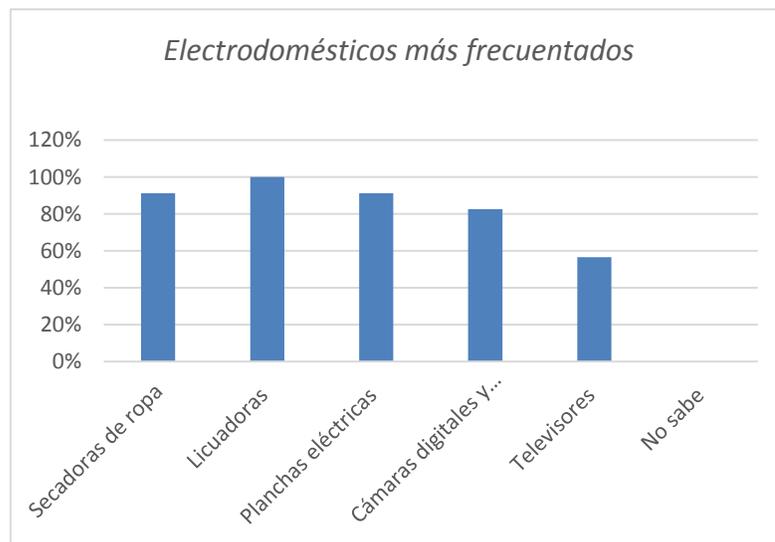
Tabla 4: Electrodomésticos más frecuentados

Secadoras de ropa	21	91%
Licuadoras	23	100%
Planchas eléctricas	21	91%
Cámaras digitales y videocámaras	19	83%
Televisores	13	57%
No sabe	0	0%
TOTAL ENCUESTADOS	23	100%

Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N° 4 Electrodomésticos más frecuentados



Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

INTERPRETACIÓN

El 100% de los encuestados tienen conocimiento de cuáles son los electrodomésticos que se acogen al diferimiento de aranceles en bienes tributables.

PREGUNTA 5

¿Cuál es su cuota de importación de acuerdo a la última resolución del Comité de Comercio Exterior, según segmentos

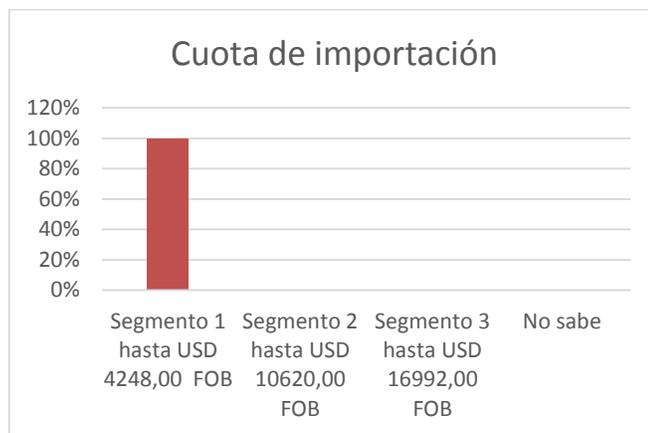
Tabla 21: Cuota de importación

Segmento 1 hasta USD 4248,00 FOB	23	100%
Segmento 2 hasta USD 10620,00 FOB	0	0%
Segmento 3 hasta USD 16992,00 FOB	0	0%
No sabe	0	0%
	23	100%

Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N° 5 Cuota de importación



Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

INTERPRETACIÓN

Los comerciantes de electrodomésticos de la ciudad de Tulcán el 100% se mantienen en el segmento número 1 permitiendo al contribuyente importar hasta 4248,00 FOB.

PREGUNTA 6

¿Cuánto invierte usted al importar electrodomésticos?

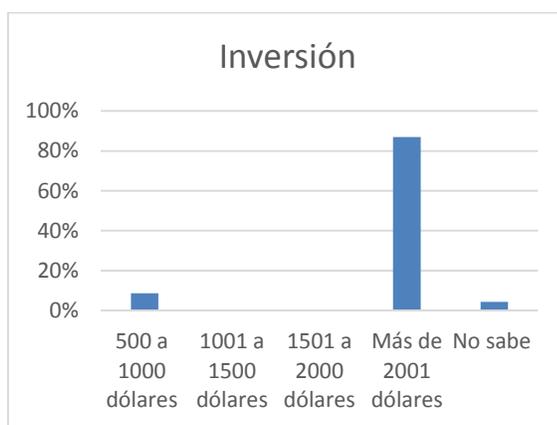
Tabla 22: Inversión

500 a 1000 dólares	2	9%
1001 a 1500 dólares	0	0%
1501 a 2000 dólares	0	0%
Más de 2001 dólares	20	87%
No sabe	1	4%
	23	100%

Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N° 6 Inversión



Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

INTERPRETACIÓN

De los comerciantes de electrodomésticos de la ciudad de Tulcán el 9% invierte de 500 a 1000 dólares, el 87% importan más de 2001 dólares y el 4% no tiene identificado un valor exacto de importación.

PREGUNTA 7

¿Cuál es el porcentaje de ganancia que obtiene por cada electrodoméstico vendido?

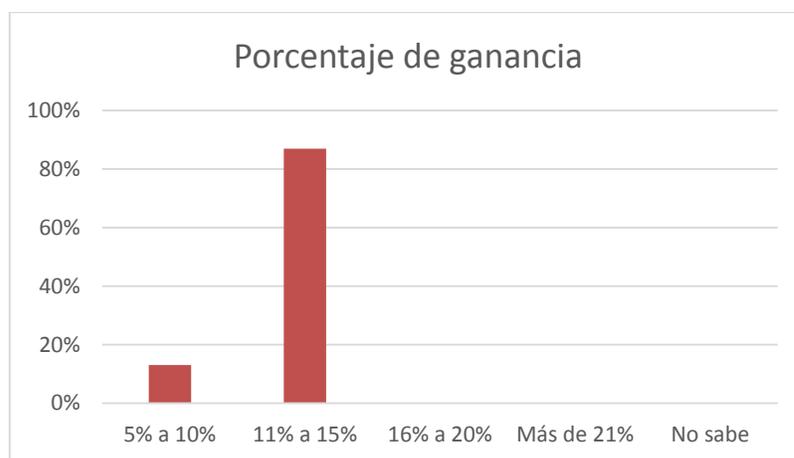
Tabla 7: Porcentaje de ganancia

5% a 10%	3	13%
11% a 15%	20	87%
16% a 20%	0	0%
Más de 21%	0	0%
No sabe	0	0%
	23	100%

Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

Figura N° 7 Porcentaje de ganancia



Fuente: Pilay J. y Viteri M.

Elaborado por: Pilay J. y Viteri M.

INTERPRETACIÓN

Los resultados de la aplicación de esta pregunta dirigida a los comerciantes de electrodomésticos de la ciudad de Tulcán supieron argumentar que el porcentaje de sus ganancias en el 13% de encuestados es de (5% a 10%), mientras que el 87% obtuvo una ganancia de (11% al 15%).

ANEXO N° 6

N°	NOMBRE	RUC
1	Ana María Escobar	1709159634001
2	Antonio Recalde	1001350816001
3	Armita Villarreal	0400845274001
4	Blanca Higuera	0400427472001
5	Evelin Recalde	0401511001001
6	Gloria Cando	0400542080001
7	Jennifer Reina	0401762208001
8	Johana Delgado	0401746300001
9	José Luis Guerrero	0401399647001
10	Luis Carlosama	0400935482001
11	María Benavides	1729713089001
12	María Montenegro	0400542841001
13	Joao Barreros	0401534532001
14	Patricia Recalde	0401560784001
15	Segundo Franco	0400381166001
16	Yolanda Escobar	0401003645001
17	Fernando Coral	0401696174001
18	Fanny España	0402154781001
19	Javier Franco	0401075098001
20	Movitech	0401257884001
21	Comercial Estrella	1784521455001
22	Electrodomésticos JC	1789654123001
23	Almacén Milton Rubio	0958477751001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

RESOLUCIÓN No. 039-2015

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 261, numeral 5 de la Constitución de la República dispone que las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son competencia exclusiva del Estado central;

Que, el numeral 2 del artículo 276 íbidem determina que uno de los objetivos del régimen de desarrollo del Ecuador es construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible;

Que el artículo 305 de la Carta Magna, establece que: *"La creación de aranceles y fijación de sus niveles son competencia exclusiva de la Función Ejecutiva"*;

Que, el segundo inciso del artículo 306 de la Norma Suprema señala que: *"El Estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivará aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza"*;

Que, el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), en su artículo XVII, denominado *"Ayuda del Estado para favorecer el desarrollo económico"* sección B, estipula la facultad de un país en desarrollo Miembro, cuando experimente dificultades para equilibrar su balanza de pagos y requiera mantener la ejecución de su programa de desarrollo económico, que pueda limitar el volumen o el valor de las mercancías de importación, a condición de que las restricciones establecidas no excedan de los límites necesarios para oponerse a la amenaza de una disminución importante de sus reservas monetarias o detener dicha disminución, es decir, regular el nivel general de sus importaciones con el fin de salvaguardar su situación financiera exterior y de obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de su programa de desarrollo económico;

Que, el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), en su artículo XVIII, denominado *"Restricciones para proteger la balanza de pagos"* párrafo 3 literal a) indica expresamente que: *"En la aplicación de su política nacional, las partes contratantes se comprometen a tener debidamente en cuenta la necesidad de mantener o restablecer el equilibrio de su balanza de pagos sobre una base sana y duradera y la conveniencia de evitar que se utilicen sus recursos productivos de una manera antieconómica. Reconocen que, con este objeto, es deseable adoptar en lo posible medidas tendientes más bien al desarrollo de los intercambios internacionales que a su restricción"*;

Que, el *"Entendimiento relativo a las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en materia de Balanza de Pagos"* de la OMC, aclara las disposiciones del artículo XII y la sección B del artículo XVIII del GATT de 1994, así como de la Declaración sobre las medidas comerciales adoptadas por motivos de balanza de pagos de 1979, procedimientos para la celebración de consultas, notificación, documentación y conclusiones de las consultas;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

No. 733 y publicado en el Registro Oficial No. 435 del 27 de abril de 2011, estableció en el Capítulo I, Sección I, artículo 16: *"De las Decisiones del COMEX en materia arancelaria.- Las decisiones que adopte el COMEX en materia arancelaria podrán ser iniciadas de oficio o a petición de parte, cuando exista una solicitud presentada motivadamente por alguna institución pública, o a petición motivada de parte interesada, cuyo requerimiento implique la creación, modificación o supresión de las tarifas arancelarias"*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 757, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 450 de 17 de mayo de 2011, se expidió el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el COPCI, que establece la metodología para el establecimiento de zonas deprimidas;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 25, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 20 de junio de 2013, se creó el Ministerio de Comercio Exterior como Cartera de Estado rectora de la política comercial, designando a dicho Ministerio para que presida el COMEX, tal como lo determina la Disposición Reformatoria Tercera de dicho Decreto Ejecutivo;

Que, en el marco de la normativa multilateral del comercio de la Organización Mundial del Comercio, el Pleno del COMEX en sesión de 06 de marzo de 2015, aprobó la aplicación de una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos;

Que, el 13 de agosto de 2015 el Consejo Sectorial de la Producción mediante Resolución No. CSP-2015-09EX-02 declaró como zona deprimida al cantón Tulcán de la provincia del Carchi, acorde a la metodología aprobada en la cuarta sesión ordinaria del 01 de julio de 2011 de dicho Consejo;

Que, el 10 de septiembre de 2015 en reunión mantenida entre el señor Presidente de la República del Ecuador, varios ministros de Estado; y, el Comité Cívico del Carchi, se anunció la creación de la *"Canasta Comercial Transfronteriza"*, medida con la cual se pretende que los comerciantes del Carchi puedan adquirir productos en Colombia y vender los mismos en la provincia a precios competitivos para reactivar la actividad comercial en la zona;

Que, en sesión del Pleno del COMEX de 07 de octubre de 2015, se conoció y aprobó el Informe Técnico Nro. MCPEC-CECE-003-2015 de 05 de octubre de 2015, presentado por el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad (MCPEC), a través del cual se recomendó al COMEX: *"(...) aprobar un cuota global para la importación para los comerciantes del Carchi (...), que los aranceles de los bienes enlistados (...) sean diferidos hasta el 12 de junio de 2016 (...), aprobar la exoneración de la sobretasa de salvaguardia de balanza de pagos para los bienes enlistados en el Anexo (...);"*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

Que, mediante Resolución No. MCE-DM-2015-0003-R, de 12 de agosto de 2015, se designó al magister Xavier Rosero Carrillo funcionario del Ministerio de Comercio Exterior, como Secretario Técnico del Comité de Comercio Exterior (COMEX);

Que, a través de Acuerdo No. MCE-DM-2015-0002 de 18 de junio de 2015, el Ministro de Comercio Exterior designó a los Viceministros de Políticas y Servicios de Comercio Exterior; y, de Negociaciones, Integración y Defensa Comercial para que actúen como Presidentes del Pleno del Comité de Comercio Exterior, disponiendo en su ausencia, disponiendo en caso de que los dos Viceministros estén presentes en el Pleno del COMEX, quien presidirá será el Viceministro de Políticas de Comercio y Servicios;

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 70 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante Resolución Nro. 001-2014 de 14 de enero de 2014, en concordancia con las demás normas aplicables:

RESUELVE:

Artículo 1.- Diferir al 0%, hasta el 12 de junio de 2016, la aplicación de las tarifas arancelarias y adicionalmente excluir de la aplicación de recargos arancelarios a las importaciones de bienes tributables que realicen los comerciantes domiciliados en la provincia del Carchi (contribuyentes activos) bajo el régimen transfronterizo, respecto de las subpartidas detalladas en el Anexo del presente instrumento.

Para el efecto, la aplicación del diferimiento y la exclusión previstos en el párrafo anterior se realizará de conformidad con las cuotas de importación establecidas en el presente instrumento.

Artículo 2.- Disponer al Servicio de Rentas Internas (SRI) que en el plazo de veinticuatro horas a partir de la adopción de la presente Resolución, remita por una sola vez al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) el listado correspondiente a los RUC y RISE de los comerciantes domiciliados en la provincia del Carchi (contribuyentes activos) con fecha de corte hasta la adopción de la presente Resolución, quienes serán los beneficiarios de lo dispuesto en el artículo 1 del presente instrumento, conforme a la siguiente segmentación de ventas anuales registradas en el SRI dentro del período fiscal 2014:

- a) Segmento 1: Hasta USD\$20.000;
- b) Segmento 2: Superior a USD\$20.000 y hasta USD\$160.000; y,
- c) Segmento 3: Superior a USD\$160.000.

Los comerciantes domiciliados en la provincia del Carchi (contribuyentes activos) que registren ventas anuales en el 2014 por el valor de cero (0) USD pertenecerán al Segmento 1.

Artículo 3.- Respecto a los comerciantes de la provincia de Carchi (contribuyentes activos) cuyo listado será remitido por el SRI de conformidad con el artículo precedente, apruébese las cuotas de importación según el siguiente detalle:

Cuota de importación hasta el 31 de diciembre de 2015:

- a) Segmento 1: Hasta USD4.248,00 FOB



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

- b) Segmento 2: Hasta USD10.620,00 FOB
- c) Segmento 3: Hasta USD16.992,00 FOB

Los saldos del año 2015 no serán acumulables para el año 2016.

Cuota de importación a partir del 01 de enero de 2016 hasta el 12 de junio de 2016:

- a) Segmento 1: Hasta USD4.248,00 FOB
- b) Segmento 2: Hasta USD10.620,00 FOB
- c) Segmento 3: Hasta USD16.992,00 FOB

La cuota global de importación vigente hasta el 12 de junio de 2016 será de hasta USD54'064,296, divididos en dos cuotas iguales de importación para los años 2015 y 2016.

Artículo 4.- Las importaciones que se efectúen al amparo de la presente Resolución únicamente serán realizadas vía terrestre a través del Distrito Aduanero de Tulcán, bajo el régimen de excepción de tráfico transfronterizo, cuyos montos máximos corresponderán a las cuotas detalladas en el artículo 3 del presente instrumento, excluyéndose para su despacho la presentación de documentos de control previo respecto del listado de comerciantes del artículo 2 y de las subpartidas detalladas en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 5.- Las mercancías importadas al amparo de la presente Resolución deberán ser vendidas al consumidor final únicamente en la provincia del Carchi.

Artículo 6.- Se permitirá que varios beneficiarios puedan presentar una sola factura como documento de soporte para despacho individual de bienes tributables al amparo de lo dispuesto en el presente instrumento.

DISPOSICIONES GENERALES

ÚNICA.- El SENAE enviará al COMEX un informe mensual sobre la utilización de las cuotas establecidas en el artículo 3 de esta Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá esta resolución al Registro Oficial para su publicación.

Esta Resolución fue adoptada en sesión del 07 de octubre de 2015 y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.


Alejandro Dávalos
PRESIDENTE (E)


Javier Rosero
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

ANEXO

Código Original	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones a la tarifa arancelaria	Sobretasa Arancelaria	Observaciones a la sobretasa arancelaria
1704.90.10.00	-- Bombones, caramelos, confites y pastillas	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX únicamente para el segmento 1 del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX únicamente para el segmento 1 del artículo 2
1905.31.00.00	-- Galletas dulces (con adición de edulcorante)	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX únicamente para el segmento 1 del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX únicamente para el segmento 1 del artículo 2
1905.90.10.00	-- Galletas saladas o aromatizadas	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX únicamente para el segmento 1 del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX únicamente para el segmento 1 del artículo 2
3306.10.00.00	- Dentífricos	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
3401.11.00.00	-- De tocador (incluso los medicinales)	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
3401.20.00.00	- Jabón en otras formas	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
3402.20.00.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	Kg	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
4011.10.10.00	-- Radiales	u	1 + USD 0.63/Kg	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
4011.10.90.00	-- Los demás	u	1 + USD 0.63/Kg	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

4818.10.00.00	- Papel higiénico	Kg	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
7323.93.10.00	--- Artículos	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8421.12.00.00	-- Secadoras de ropa	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8443.31.00.00	-- Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones : impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8443.99.00.00	-- Los demás	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8451.21.00.00	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	u	0		15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8451.29.00.00	-- Las demás	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8452.21.00.00	-- Unidades automáticas	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8452.29.00.00	-- Las demás	u	5	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015	0	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

				del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2		
8471.30.00.00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8471.41.00.00	-- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8471.70.00.00	- Unidades de memoria	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8473.30.00.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8508.11.00.00	-- De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8508.19.00.00	-- Las demás	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8508.60.00.00	- Las demás aspiradoras	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

8509.40.10.00	-- Licuadoras	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8516.31.00.00	-- Secadores para el cabello	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8516.40.00.00	- Planchas eléctricas	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8516.71.00.00	-- Aparatos para la preparación de café o té	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8517.12.00.29	----- Los demás	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8517.12.00.39	----- Los demás	u	15	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8519.89.90.00	--- Los demás	u	25	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8521.90.90.90	--- Los demás	u	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8523.51.00.00	-- Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores	u	10	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8525.80.10.00	-- Cámaras de televisión	u	25	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8525.80.20.00	-- Cámaras	u	25	0% conforme a lo	45	0% conforme a lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

	digitales y videocámaras			establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2		establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8527.91.00.00	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8516.60.20.29	---- Las demás Eléctricas de inducción	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para cocinas de inducción para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	
8528.41.00.00	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.49.00.00	-- Los demás	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.51.00.00	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

8528.59.00.00	-- Los demás	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.72.00.29	---- Los demás	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.72.00.39	---- Los demás	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.72.00.49	---- Los demás	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8528.72.00.90	--- Los demás	u	20(*)	0% conforme a lo establecido en la	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO
EXTERIOR

				Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2		
8528.73.00.00	-- Los demás, monocromos	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
8529.90.20.00	-- Tarjetas con componentes impresos o de superficie	u	20	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	45	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2
9603.21.00.00	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	u	30	0% conforme a lo establecido en la Resolución 039-2015 del COMEX para los tres (3) segmentos del artículo 2	0	

ANEXO N° 8



COMERCIAL ELEKTROPOPULAR
BALANCE GENERAL
AÑO 2015 - 2016

ACTIVOS	2015	2016
CORRIENTE		
CAJA - BANCOS	1.200,00	3.300,11
CUENTAS POR COBRAR	12.500,00	13.029,00
ANTICIPO IMPTO.RENTA	1.196,94	1.212,30
INVENTARIOS	17.069,82	19.565,77
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTE	31.966,76	37.107,18
ACTIVOS FIJOS		
LOCAL BODEGA	9.600,00	9.600,00
(-)Depreciacion Acumulada de Local	(960,00)	(1.220,00)
VEHICULO - CAMIONETA (Gerente)	9.000,00	9.000,00
(-)Depreciacion Acumulada vehiculo	(450,00)	(900,00)
EQUIPO DE COMPUTACION	850,00	850,00
(-)Depreciacion Acumulada de Equipo de Computación	(283,33)	(566,67)
MUEBLES Y ENSERES	550,00	550,00
(-)Depreciacion Acumulada de Muebles y enseres	(55,00)	(110,00)
TOTAL DE ACTIVO FIJO	18.251,67	17.203,33
TOTAL DE ACTIVOS	50.218,43	54.310,51
PASIVOS		
CUENTAS X PAGAR	9.363,05	13.233,29
IMPTO A LA RENTA X PAGAR	581,89	764,87
RETENCIONES RENTA X PAGAR	276,14	162,15
TOTAL PASIVOS	10.221,08	14.160,31
PATRIMONIO		
CAPITAL	38.950,00	38.950,00
UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	(6.711,26)	(7.543,76)
UTILIDAD PRESENTE EJERCICIO	7.758,61	9.743,96
TOTAL PATRIMONIO	39.997,35	41.150,20
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	50.218,43	55.310,51